



Acuerdo de la Comisión de Valoración definida en la Base Sexta de la Resolución de 18 de julio de 2019 (DOG n.º. 150, de 8 de agosto), por la que se convoca, para vinculación temporal, por concurso de méritos, la cobertura de diversas plazas de la categoría de Facultativo Especialista de Área de la especialidad de Medicina Intensiva para los servicios sanitarios de atención especializada del Área Sanitaria de Santiago de Compostela y Barbanza.

La Base Cuarta de la convocatoria de referencia señala que el sistema de selección de los aspirantes a las plazas se llevará a cabo mediante la valoración de los méritos acreditados de conformidad con el baremo recogido en el párrafo 2.2 de la Resolución del 11 de diciembre de 2018 (DOG núm. 240, de 18 de diciembre de 2018), de la Dirección General de Recursos Humanos, por la que se publica el pacto suscrito por la Administración sanitaria con las organizaciones sindicales CIG, CESM-O'MEGA, CCOO, UGT y CSIF sobre la selección de personal estatutario temporal licenciado sanitario de atención hospitalaria.

Los méritos a tener en cuenta para la selección de los/as aspirantes a la/as plaza/as convocada/as serán, una vez acreditados los requisitos exigidos, aquellos que tuvieran acreditados con arreglo a lo recogido en el anexo II de esta resolución, y se valorarán con referencia al día inmediatamente anterior inclusive, al de la publicación del anuncio de esta convocatoria en el *Diario Oficial de Galicia*.

Reunidas las Comisiones de Valoración establecidas conforme a la base quinta de la convocatoria, acuerdan, una vez finalizada la fase de baremación, la publicación de la relación provisional con las puntuaciones totales obtenidas por cada aspirante desagregadas por epígrafes, de acuerdo con lo establecido en la base sexta de la convocatoria, mediante Anexo a la presente resolución. Abriéndose un plazo de cinco días hábiles a contar desde el día siguiente a la publicación de esta Resolución, para la presentación de las reclamaciones por los/las aspirantes. Para estos efectos, la estimación o desestimación de las reclamaciones se entenderá implícita en la resolución por la que se publique la resolución definitiva.

El presente Acuerdo y su Anexo se publicarán según lo dispuesto en la Base Octava de la convocatoria.

Santiago de Compostela, 27 de noviembre de 2019

La Presidenta de la Comisión de Valoración

SERVIZO GALEGO de SAÚDE  
Xerencia de Xestión Integrada de Santiago de Compostela  
Eva San Luis Calo  
PRÁESIDENCIA DA COMISIÓN DE VALORACIÓN

Xerencia de Xestión Integrada de Santiago de Compostela  
Tel. 981 950 000  
Travesía Choupana, s/n  
15706 - Santiago de Compostela  
C.I.F.: Q1500259E

DILIGENCIA. Para hacer constar que en esta fecha se procede a la publicación de la presente Resolución.  
Santiago de Compostela, 29 de NOVIEMBRE de 2019

LA DIRECTORA DE RECURSOS HUMANOS

SERVIZO GALEGO de SAÚDE de Santiago de Compostela  
Dirección de Recursos Humanos  
Celia Saiz Rubio



**ANEXO**  
**BAREMACIÓN PROVISIONAL DE MÉRITOS APORTADOS**

**MEDICINA INTENSIVA**

<b>APELLIDOS Y NOMBRE</b>	<b>OPE + Gallego (Max.24 puntos)</b>	<b>Formación (Max.14 puntos)</b>	<b>Experiencia Profesional (Máx. 22 puntos)</b>	<b>Investigación e Innovación sanitaria (Máx 4 puntos)</b>	<b>TOTAL MÉRITOS</b>
<b>BARRAL SEGADE, PATRICIA</b>	16,95	14,00	16,85	0,00	<b>47,80</b>
<b>DOMÍNGUEZ ANTELO, MARÍA CRISTINA</b>	16,25	14,00	22,00	0,15	<b>52,40</b>
<b>GÓMEZ LÓPEZ, ROCIO</b>	18,65	14,00	14,40	0,85	<b>47,90</b>
<b>HERNÁNDEZ VAQUERO, REBECA</b>	2,00	8,07	0,40	0,00	<b>10,47</b>
<b>RODRÍGUEZ RUIZ, EMILIO</b>	2,00	14,00	2,80	2,44	<b>21,24</b>